

RESOLUCIÓN No. 165 DE 2016

“POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL MANUAL DE CALIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 330 de 1996

y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual debe estar enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Que la Contraloría Departamental del Huila, en busca de la transparencia y efectividad del control fiscal, la calidad y oportunidad en la prestación del servicio y transparencia en el desarrollo de su misión constitucional, estableció su Sistema de Gestión de Calidad el cual fue adoptado mediante Resolución No. 320 del 31 de octubre de 2007.

Que inicialmente el Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC- otorgó las siguientes certificaciones a los procesos de Auditorías, Responsabilidad Fiscal, Apoyo y Control Ciudadano:

- Certificado NTC ISO 9001:2008 No. SC 5108-1 con fecha catorce (14) de diciembre de dos mil diez (2010).
- Certificado Internacional IQNET 9001:2008 con registro No. CO - SC 5108-1 con fecha catorce (14) de diciembre de dos mil diez (2010).

“Todos Controlamos”

- Certificado Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009 con No. GP 203-1 con fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (2010).

Que la Contraloría Departamental del Huila mediante Resolución No. 350 del primero (1) de noviembre de 2012, modificó el Manual de Calidad de la Entidad y el Manual de Procesos y Procedimientos, en pro del mejoramiento continuo.

Que mediante Resolución No. 588 del veintisiete (27) de diciembre de 2013, se realizaron modificaciones al Manual de Calidad y Manual de Procesos y Procedimientos del órgano de control, adaptando la metodología establecida en la nueva Guía de Auditoría Territorial – GAT.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas durante la auditoria externa practicada por el ICONTEC durante la vigencia 2013, se expidió la Resolución No. 283 del veintidós (22) de mayo de 2014.

Que posteriormente y con ocasión del proceso de renovación, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC - otorgó certificaciones a los procesos de Auditorías, Responsabilidad Fiscal y Participación Ciudadana.

Que las certificaciones otorgadas en el año 2014, fueron:

- Certificado NTC ISO 9001:2008 No. SC 5108-1 con fecha veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014).
- Certificado Internacional IQNET 9001:2008 con registro No. CO - SC 5108-1 con fecha veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014).
- Certificado Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009 con No. GP 203-1 con fecha veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014).

Que la Contraloría Departamental del Huila mediante Resolución No. 553 del treinta (30) de Octubre de 2015, realizó modificaciones al Manual de Calidad de la entidad, referente a la política y objetivos de calidad del órgano de control.

Que durante el proceso de elaboración y ajuste del nuevo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016 -2019 "Todos Controlamos", se evidenció la necesidad de realizar ajustes a la política y objetivos de calidad establecidos en el manual de la Contraloría departamental del Huila, en busca del mejoramiento continuo, la excelencia y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad

"Todos Controlamos"

conforme a los requisitos exigidos por las normas NTC ISO 9001:2008 y NTCGP 1000'2009.

Que en virtud de lo anterior, la Contraloría Departamental del Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la política de calidad establecida en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Huila, la cual quedará de la siguiente forma:

POLÍTICA DE CALIDAD

“La Contraloría Departamental Huila se compromete a promover la transparencia y el buen manejo de los recursos públicos a través del mejoramiento de los procesos, buscando la satisfacción de sus clientes y partes interesadas, con personal competente para el ejercicio del control fiscal participativo”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar los Objetivos de Calidad estipulados en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Huila, los cuales quedarán de la siguiente manera:

- Mejorar la gestión institucional de la Entidad enmarcada en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, procurando la satisfacción de sus clientes.
- Establecer estrategias y mecanismos que fomenten el control fiscal oportuno y efectivo, buscando la transparencia en la gestión pública.
- Impulsar el control y vigilancia del patrimonio público mediante la participación activa de la ciudadanía.
- Mejorar las competencias del talento humano para el cumplimiento de la misión institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar el Manual de Calidad a su versión once (11), de conformidad con los cambios realizados en la política y objetivos de calidad.

“Todos Controlamos”

ARTÍCULO CUARTO: La aplicación de la presente resolución se hará a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones contrarias a lo establecido en este acto administrativo.

Dada en Neiva a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Escobar Gómez
ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental

GAC
Elaboró: Gabriel Riaño Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

AmCh
Revisó: Carolina Trujillo Casanova
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"Todos Controlamos"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co